

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 26 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO N° 3876

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Ingreso N° 878/2019, de la Dirección de Tránsito, que adjunta la solicitud de Estacionamiento Reservado presentada por doña Denise Villagra Riquelme, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre 2015, que aprueba la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; el Informe, de 20 de Agosto de 2019, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Septiembre de 2019, a doña Denise Villagra Riquelme, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en Echazarreta N° 609, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo, ubicado en calle Echezarreta frente al N° 609, de esta Comuna, en horario de las 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Servicios y Locales (Título IV, artículo 8, Zona 1, Residente sin actividad comercial, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,6 UTM mensual por cada vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- La interesada deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasará a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Denise Villagra Riquelme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVASE**.



Municipalidad de
Independencia
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR



Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURÁN BARONTI
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MN/RVF/mrv.
TRANSCRITO A:

Alcaldía – Secretaria Municipal – Control – Tránsito – Finanzas – Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito – Seguridad Pública – Of. Partes – 9° Comisaria de Carabineros
DENISE VILLAGRA RIQUELME ECHAZARRETA N° 609 INDEPENDENCIA
denisevr.09@gmail.com